

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

103-EPMSCSRVITERBO-DIR-355

Santa Rosa de Viterbo, 26 de Marzo de 2018

Señora:

MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ
DISTRIBUIDOR DE CONCENTRADOS MACONSA
 Duitama

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta-Invitación Pública EPCSRV No.016 de 2018

Respetada Señora:

Me permito informarles que el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres)**, aceptó su oferta presentada el día 21 de Marzo 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía EPCSRV No. 016 de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación EPCSRV No. 016 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	014 DE 2018
CONTRATISTA	Nombre: MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ
	NIT: 2 4 1 6 7 0 6 3 - 9
	Representante Legal: MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ
	Identificación: 24.167.063 expedida en Tibasosa / Boyacá
	Dirección: CL 4 3 E 52 Tibasosa
	Correo Electrónico: consuelo.sanabria@hotmail.com
	Teléfono: 312 425 36 76
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLLAS PONEDORAS Y ALIMENTO AVÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MENORES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACION
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) La entrega material del producto de manera oportuna. d) El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. e) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces. f) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos. g) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptima condiciones. h) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de

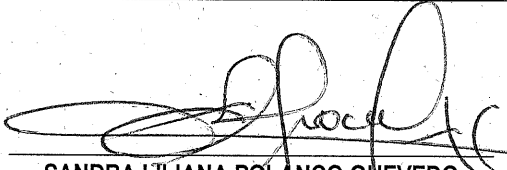
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

		Viterbo						
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	
	1	Polla ponedora semipesada de levante de 16 semanas registrando todo su plan de vacunación	Unidad	200	BABCOOK-BROWN	\$15.000	\$3.000.000	
	2	Concentrado para producción de huevos Bulto * 40 Kg	Unidad	49	ITALCO	\$51.000	\$2.499.000	
	VALOR TOTAL					\$5.499.000		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.499.000).							
FORMA DE PAGO	Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.							
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres) por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable del Proyecto de Especies Menores y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contratol) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres) esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su							

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

	propuesta												
OBLIGACIONES DEL EPMSO DE SANTA ROSA DE VITERBO	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. 												
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de Nueve (09) Meses, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. A partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el PLATAFORMA DE SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.												
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.499.000) tomando como base los certificados de disponibilidad presupuestal emitido No. 2618</p> <table border="1"> <tr><td>CDP- No. 2618</td></tr> <tr><td>Fecha: 07 de Marzo de 2018</td></tr> <tr><td>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-103</td></tr> <tr><td>ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO</td></tr> <tr><td>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-5-3-1-1-0-1-1 MATERIA PRIMA</td></tr> <tr><td>FUENTE : PROPIOS</td></tr> <tr><td>RECURSO: 26</td></tr> <tr><td>SITUAC: CSF</td></tr> <tr><td>OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLLAS PONEDORAS Y ALIMENTO AVÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MENORES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACION</td></tr> <tr><td>EXPEDIDO POR: LIZETH PAOLA RAMOS ANAYA</td></tr> <tr><td>POR VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.499.000)</td></tr> <tr><td>Resolución No. 000002 del 02 de Enero de 2018</td></tr> </table>	CDP- No. 2618	Fecha: 07 de Marzo de 2018	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-103	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-5-3-1-1-0-1-1 MATERIA PRIMA	FUENTE : PROPIOS	RECURSO: 26	SITUAC: CSF	OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLLAS PONEDORAS Y ALIMENTO AVÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MENORES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACION	EXPEDIDO POR: LIZETH PAOLA RAMOS ANAYA	POR VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.499.000)	Resolución No. 000002 del 02 de Enero de 2018
CDP- No. 2618													
Fecha: 07 de Marzo de 2018													
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-103													
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO													
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-5-3-1-1-0-1-1 MATERIA PRIMA													
FUENTE : PROPIOS													
RECURSO: 26													
SITUAC: CSF													
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLLAS PONEDORAS Y ALIMENTO AVÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MENORES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACION													
EXPEDIDO POR: LIZETH PAOLA RAMOS ANAYA													
POR VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.499.000)													
Resolución No. 000002 del 02 de Enero de 2018													
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>CALIDAD: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a su vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos.</p>												
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Almacenista del EPMSO de Santa Rosa de Viterbo- P.U. Liseth Paola Ramos Anaya												
LUGAR DE EJECUCION.	El contrato se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo-Cerínza, Vereda El Olivo.												
CUENTA BANCARIA	<p>Cuenta Corriente No. 603004979</p> <p>Banco: BOGOTA</p> <p>A nombre de: MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ</p>												

Atentamente,


SANDRA LILIANA POLANCO QUEVEDO
Directora (E)
EPMSO de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres)

Elaboró: NANCY BERNAL ESTUPIÑÁN / Gestión Contractual Nancy B.
Revisó: OL. CASTAÑEDA PEDRO ELIAS /Asesor Jurídico
Fecha: 26/03/2018